

Corresponde
EXPTE. N°: 0010/86-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Los señores Aldo E. Salustri y Orlando de la Iglesia deberán ajustarse en todos sus conceptos a la Ordenanza N° 0292/85.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0019/86